



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis de enero dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2023-01390
Asunto: Incorpora respuestas

Se incorpora al expediente para los fines pertinentes, las respuestas aportadas por FENALCO ANTIQUIA-PROCREDITO y TRANSUNION presentada por Procrédito (Cfr. Archivos N° 25 y 26).

Se incorpora a su vez, la constancia de notificación a la liquidadora, en espera de la aceptación del nombramiento (Cfr. Archivo N°27).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

*Medellín, _29_ de enero de 2024,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12ace8c2867e0065acd11efc0f98f0e40df2ac0cd71916a168425da4c188a2**
Documento generado en 26/01/2024 02:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>